

Radicación: Nº 384-2017
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Haider Johan Parra Parra y Otros
Accionado: Nación –Ministerio de Defensa-Policia Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

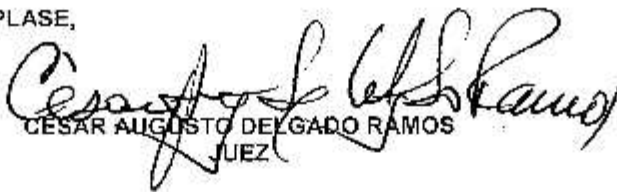
Ibagué, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 384-2017
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: HAIDER JOHAN PARRA PARRA Y OTROS
Demandado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de HAIDER JOHAN PARRA PARRA Y OTROS contra NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, se advierte que uno de los poderes es otorgado por la señora Yadri Esperanza Parra Martínez, pero tanto en la constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad como en la demanda se presenta como demandante la señora **Yandry** Esperanza Parra Martínez, por lo que deberá corregirse esta inconsistencia aclarando cual es el nombre correcto de la demandante.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué